



SECCIÓN SEXTA

Núm. 4087

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

ANUNCIO de aprobación definitiva de los presupuestos generales para el ejercicio 2026.

Aprobados definitivamente los presupuestos generales consolidados del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial de los mismos, aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sesión plenaria celebrada el 28 de abril de 2026, integrados por el del propio Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, publicados en el BOPZ núm. 107 de fecha 14 de mayo 2026, queda elevado a definitivo, según el estado de consolidación del presupuesto 2026 que se especifica en anexo I.

Asimismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, quedan aprobadas las bases de ejecución y plantillas de personal del Ayuntamiento de Daroca y del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, según se detalla:

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Daroca

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

A) De habilitación nacional:

—Una plaza de Secretaria-Interventora de habilitación nacional. Grupo A1

B) Escala de Administración general:

—Una plaza subescala administrativa, grupo C1.

—Una subescala auxiliar administrativo, grupo C2. vacante.

—Dos de policía local, grupo C1.

PERSONAL LABORAL

A) Fijo:

—Cuatro de oficial 2ª Administrativo C2; dos oficial 2ª administrativo/Biblioteca y Turismo C2.

—Una portera vigilante, colegio E.

—Una maestra Educación Infantil A2, una técnico superior Guardería C1.

—Dos limpiadoras edificios Casa de Cultura-Ayuntamiento E.

—Una limpiadora edificios E (jornada reducida), guardería.

—Un encargado obras C2, un oficial 1ª C2, cuatro oficiales 2ª y seis peones E.

—Un arquitecto técnico A2.

—Un técnico de empleo.

B) Eventual (personal laboral de duración determinada):

—Dos socorristas C2 y dos porteros piscinas E.

—Seis peones E.

—Un profesor actividades música (canto jota y rondalla, Jornada reducida a tiempo parcial).

—Un director escuela de música y ocho profesores escuela de música (jornada reducida a tiempo parcial).

—Un director de banda de música, (jornada reducida a tiempo parcial).

—Una oficial administrativo y un guía de Turismo C2 (Oficina de Turismo).

**PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
RESIDENCIA TERCERA EDAD DE DAROCA Y COMARCA**

PERSONAL LABORAL

A) Fijo.

Un director/a; una fisioterapeuta; un oficial administrativo; cuatro cocineras; cuatro telefonista-recepcionista (una a media jornada); una supervisora; veintiséis auxiliares de enfermería y cuidadoras de geriatría (una a jornada reducida); cinco limpiadoras; cuatro celadoras; dos lavanderas.

B) Eventual.

—Una auxiliar administrativa; una cocinera (tiempo parcial); once cuidadoras Geriatría; dos limpiadoras; una telefonista-recepcionista (tiempo parcial); una peluquera (media jornada); una lavandera (tiempo parcial); dos celadoras (una a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos generales para el ejercicio 2026, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (La interposición de recursos no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación).

Daroca, a 11 de junio de 2026. — El alcalde, Miguel García Cortés.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	1.266.521,46
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.098.744,66
3	Gastos financieros	20.450,01
4	Transferencias corrientes	78.302,63
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
6	Inversiones reales	1.507.610,85
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	73.457,29
	Total presupuesto	4.050.086,90

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos directos	868.533,88
2	Impuestos indirectos	46.400,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	704.893,99
4	Transferencias corrientes	818.118,34
5	Ingresos patrimoniales	95.823,73
6	Enajenación de inversiones reales	170.000,00
7	Transferencias de capital	407.316,96
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	939.000,00
	Total presupuesto	4.050.086,90

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Daroca

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

B) Personal laboral fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal laboral eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

RESUMEN

—Total funcionarios carrera: Número de plazas.

—Total personal laboral: Número de plazas.

—Total personal laboral eventual: Número de plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 9 de junio de 2026. — El alcalde, Miguel García Cortés.

ANEXO I
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO 2 0 2 6
(art. 147.1.c LRHL, art. 115 a 118 RD 500/90)

(Presupuestos Generales para el ejercicio 2 0 2 6 - AYUNTAMIENTO DAROCA Y ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA TERCERA EDAD)

INGRESOS 2 0 2 6						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	ORG. AUTÓNOMO RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
I	Impuestos directos	868.533,90 €	- €	868.533,90 €		868.533,90 €
II	Impuestos indirectos	46.400,00 €	- €	46.400,00 €		46.400,00 €
III	Tasas y otros ingresos	704.893,97 €	1.912.976,84 €	2.617.870,81 €		2.617.870,81 €
IV	Transferencias corrientes	818.118,34 €	288.420,00 €	1.106.538,34 €		1.106.538,34 €
V	Ingresos patrimoniales	95.823,73 €	- €	95.823,73 €		95.823,73 €
	OPERACIONES CORRIENTES	2.533.769,94 €	2.201.396,84 €	4.735.166,78 €	- €	4.735.166,78 €
VI	Enajenación inversiones reales	170.000,00 €	- €	170.000,00 €		170.000,00 €
VII	Transferencias de capital	407.316,96 €	- €	407.316,96 €		407.316,96 €
VIII	Activos financieros	- €	- €	- €		- €
IX	Pasivos financieros	939.000,00 €	- €	939.000,00 €		939.000,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.516.316,96 €	- €	1.516.316,96 €		1.516.316,96 €
	TOTAL INGRESOS.....	4.050.086,90 €	2.201.396,84 €	6.251.483,74 €	- €	6.251.483,74 €

GASTOS 2 0 2 6						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
I	Gastos de personal	1.265.521,46 €	1.584.526,84 €	2.851.048,30 €		2.851.048,30 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.098.744,66 €	606.870,00 €	1.705.614,66 €		1.705.614,66 €
III	Gastos financieros	20.450,01 €	10.000,00 €	30.450,01 €		30.450,01 €
IV	Transferencias corrientes	78.302,63 €	- €	78.302,63 €		78.302,63 €
V	Fondo contingencia y otros imprevistos	5.000,00 €	- €	5.000,00 €		5.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	2.469.018,76 €	2.201.396,84 €	4.670.415,60 €	- €	4.670.415,60 €
VI	Inversiones reales	1.507.610,85 €	- €	1.507.610,85 €		1.507.610,85 €
VII	Transferencias de capital	- €	- €	- €		- €
VIII	Activos financieros	- €	- €	- €		- €
IX	Pasivos financieros	73.457,29 €	- €	73.457,29 €		73.457,29 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.581.068,14 €	- €	1.581.068,14 €		1.581.068,14 €
	TOTAL GASTOS.....	4.050.086,90 €	2.201.396,84 €	6.251.483,74 €	- €	6.251.483,74 €

Daroca a 9 de JUNIO 2026
La Secretaria Interventora; Beatriz Abril Martínez